



Entre las desestimaciones por parte del TEPJF corresponde al PAN, 37; al PRD, 27 y para el PRI, 4, en las elecciones realizadas en la entidad mexiquense.

El rechazo en algunos casos y el sobreseimiento en otros corresponde a la falta de legitimación jurídica de la persona que presentó las demandas. ESPECIAL

Tribunal electoral desecha 107 querrellas

Sala Toluca. Corresponden a la entidad 74 casos; ninguna impugnación alcanzó las pretensiones de los denunciantes

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Por unanimidad, el pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con sede en Toluca, desechó los primeros 107 juicios de inconformidad que promovieron en su mayoría el PAN y el PRD en contra de los cómputos distritales de las elecciones de diputaciones y senadurías correspondientes a la Quinta Circunscripción Plurinomial, donde está incluido el estado.

Incumplimiento

De estos casos, alrededor de 74 fueron promovidos por actos relacionados con los comicios en el Estado de México, pero en ninguno se logró alcanzar la pretensión de los denunciantes, porque no cumplieron los requisitos básicos que la ley mandata; de esta cifra, 37 fueron firmados por el PAN, 27 por el PRD, cuatro por el PRI y los restantes por diversos actores.

Los magistrados determinaron desechar en algunos casos y sobreseer en otros los juicios en contra de los resultados, por la falta de legitimación de la persona que presentó las demandas a nombre del PAN, debido a que solo cuenta con la representación del partido ante el Consejo Local del INE en la entidad.

CLAVES

Focalización

Corresponden a la Quinta Circunscripción Plurinomial, donde está incluido el Estado de México

Sectores

Es trabajo de consejos distritales los cómputos de elecciones de presidencia, diputaciones y senadurías.

Anomalías

Algunos "rebotes" se dieron porque en varios aspectos no se cumplió lo que la ley mandata.

Detalles

También dio de baja casos por carecer algunos de firma autógrafa o porque llegaron a destiempo.

Vías legales

Por otra parte, en los juicios de inconformidad promovidos contra los resultados de los cómputos distritales, declaración de validez y expedición de las constancias de mayoría y validez de la elección de las senadurías de mayoría relativa, promovidos por el PAN y PRD, se desecharon porque para la elección de senadurías por uno o ambos principios, la ley establece que los recursos sean por la entidad y no por los distritos, como se hizo.

Si bien corresponde a los consejos distritales efectuar los cómputos de las elecciones de presidencia, diputaciones y senadurías, a dichos órganos corresponde exclusivamente declarar la validez de la elección de diputaciones de mayoría; mientras que al Consejo Local le toca efectuar los cómputos por entidad federativa de la elección de senadurías por ambos principios, los cuales inician el domingo siguiente a la jornada electoral.

A destiempo

En otro grupo, los juicios intentados por Morena y por el Partido Revolucionario Institucional, fueron desechados por carecer algunos de firma autógrafa o por haberse presentado de manera extemporánea. ■

#TEPJF

DESECHAN 181 JUICIOS

MISAEAL
ZAVALA



PAIS@
ELHERALDODE
MEXICO.COM

CONFECCHA
LIMITE

Por errores de forma, distintas salas regionales desecharon los primeros 181 juicios de inconformidad de la elección federal, presentados por la alianza PAN, PRI y PRD.

La sala regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Ju-

• Las salas regionales del TEPJF tienen hasta agosto para resolver todos los juicios.

dicial de la Federación (TEPJF) desechó 107 juicios presentados por el PAN, PRI y PRD contra la elección de senadores. Asimismo, la Sala Regional Xalapa desechó 21 juicios de los mismos partidos políticos contra la elección de senadores y diputados federales.

Todos esos juicios fueron desechados porque quien los presentó carece de legitimidad, otros más por error en el que pretendían mo-

dificar el cómputo de la elección de Senadores, pero se impugna los resultados del cómputo distrital y no del cómputo de la entidad federativa correspondiente.

Otros más fueron desechado por carecer de firma del promoviente y otros fueron presentados de manera extemporánea.

La Sala Regional Guadalajara desechó de plano 53 juicios de inconformidad. 🗳️